

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40556** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 973/2013, con NIG 2906742M20130000568 por auto de 8 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Milla Med, S.A., con domicilio en calle Alesandro Volta, número 2, edificio Charanga, 29590, Campanillas, (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P., en la persona de Francisco Romero Román, domicilio: calle Martínez, 11, oficina 303, Málaga, teléfono 952062733, profesión: abogado, dirección de correo electrónico: procesoconcursal.millamed@cuatrecasas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130059466-1